



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00062751- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La OHCD-2022-7-E-UNC-DEC#FCE que reemplaza el anexo III de la OHCD-2021-4-E-UNC-DEC#FCE, referido al Perfil Docente Extensionista en el régimen de perfiles docentes para cargos con dedicación exclusiva y semiexclusiva;

Y CONSIDERANDO:

Que, por otra parte, en el Art. 2 de dicha Ordenanza se enmienda el Anexo I, en lo referente a las dimensiones de participación y producción, consignando que la valoración de los méritos deberá realizarse en los últimos cinco años;

Que de acuerdo al proyecto acordado en comisión y su posterior aprobación también correspondía mencionar la dimensión formación de recursos humanos para la categoría que corresponda;

Que corresponde subsanar dicha situación, previo al dictado del texto ordenado de la norma; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Subsanar el error de tipeo del artículo 2º de la OHCD-2022-7-E-UNC-DEC#FCE, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 2º.- Enmendar el Anexo I, en lo referente a las dimensiones de participación, formación de recursos humanos y producción, consignando que la valoración de los méritos deberá realizarse en los últimos cinco años.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.